



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolívar 5150 - 4000 - Salta  
Tel. 0387-425-5408 - Fax 0387-425-5449  
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 10 de mayo de 2.022

Expediente N° 8.619/2014

RES-D-EXA N° 240/2022

VISTO la Nota presentada por el Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, Esp. Walter Alberto Garzón, solicitando la prórroga hasta el 19 de mayo, para la recepción de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2022-2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Res.CD-EXA N° 188/2022, aprobó la segunda convocatoria con las bases y condiciones correspondientes.

Que los proyectos se recibirían hasta el 9 de mayo del corriente año.

Que, en consecuencia, corresponde prorrogar el plazo establecido en la mencionada resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad referéndum del Consejo Directivo)

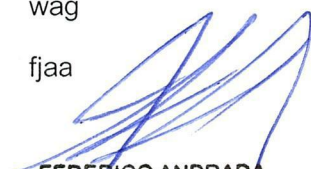
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la recepción de los Proyectos de Extensión Universitaria, en su segunda convocatoria, hasta el 19 de Mayo de 2022.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a los integrantes de la Comisión Interna de Proyectos de Extensión, a los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, a la Dirección Administrativa de Consejo Directivo, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, y Siga al Consejo Directivo para su homologación.

wag

fjaa

  
**FEDERICO ANDRADA**  
Director Gral. Adm. Académico a/c  
Facultad de Ciencia Exactas - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa